

LISTADO DE PROPUESTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "LOS CERRILLOS III: RECUPERACIÓN Y MEJORA NATURAL DE MONTE, OCIO DE NATURALEZA Y SOSTENIBILIDAD EN FERNÁN CABALLERO".

Conforme a lo dispuesto en el acta de la Comisión de Selección constituida para la contratación de un trabajador temporal, mediante concurso de méritos para cubrir el puesto de Técnico-Administrativo-Docente del Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional "Los Cerrillos III: Recuperación y mejora natural de monte, ocio de naturaleza y sostenibilidad en Fernán Caballero", de fecha 18/10/2022, el listado propuesta de admitidos y excluidos y de baremación queda como sigue:

EXCLUIDOS
(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

Nombre y Apellidos	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LETICIA MORA IMEDIO	no (1) (3)
ALICIA CALVO JIMENEZ	no (2) (3)
JESSICA ROJO CARRASCO	no (3)

- (1) no acredita estar en posesión de la titulación exigida en las bases
(2) no acredita estar en posesión del carnet de conducir
(3) no acredita competencia docente

SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES
TITULARES

Nombre y Apellidos	ADMITIDO
JOSE RAMON LAGUNA NARANJO	SI

Acto seguido se procede a la baremación de la persona admitida, conforme a lo establecido en las bases:

Nº Registro	Fecha y hora	Aspirante (Nombre)	1.1.	1.2.	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1.	3.2.	3.3.	TOTAL PUNTOS
2022-E-RE-288	18/10/22 12:33	JOSE RAMÓN LAGUNA NARANJO	0,2		1				0,5		0,25	1,9

De acuerdo a la Base Duodécima de la Convocatoria, se eleva la propuesta de aspirantes seleccionados/as a la Alcaldesa-Presidenta para su aprobación mediante Resolución, estableciendo un plazo de 1 día hábil de subsanación, desde la publicación en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

La Mesa señala que, en caso de renuncia, se producirá llamamiento de los suplentes según el orden establecido, y, en caso de producirse **empate de puntuaciones**, se atenderán a los criterios descritos en la Base Undécima de la Convocatoria, que textualmente indica:

"En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se procederá a un sorteo público "

De acuerdo a la Base 12ª de la Convocatoria, se concede un plazo de un **día hábil** para efectuar reclamaciones, desde la publicación en el tablón electrónico del Ayuntamiento. De no haber reclamaciones, se entenderá que la propuesta contenida en el acta de selección se eleva a definitiva, sin necesidad de nueva reunión de la Comisión de Selección.

En Fernán Caballero en la fecha indicada al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

